

**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES
UNIMOS S.A. E.S.P.**

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTRERIDAD
EN EL GASTO PÚBLICO**

(3º. TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023)



ESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Ing. JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT
Gerente

RESPONSABLE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO

WILMER MORALES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno (E)

Ipiales, 25 de octubre de 2023

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACION	3
1. ESTRUCTURA DEL INFORME ANUAL DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	3
1.1. OBJETIVO	4
1.2. ALCANCE	4
1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN	4
1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN	4
1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
1.6. METODOLOGÍA	5
2. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	6
2.1. CONSUMOS GENERALES VIGENCIA 2023	6
3 ANÁLISIS COMPARATIVOS DE GASTOS REPRESENTATIVOS VIGENCIA 2023	9
4. CONCLUSIONES	12
5. RECOMENDACIONES	13



PRESENTACION

La Oficina de Control interno de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P en cumplimiento del marco normativo, en especial por lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el decreto 444 de 2023; emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. De igual manera, se tuvo en cuenta las directrices contenidas en la Directiva Presidencial No 01 del 10 de febrero de 2016.

En tal sentido, se procedió a solicitar con la debida anticipación a través de correo electrónico institucional las ejecuciones presupuestales de gastos; información que oportunamente fue suministrada por el Jefe de la Oficina Financiera y de Contabilidad de la empresa, sobre los compromisos y los consumos de los siguientes rubros:

- Gastos de Personal en honorarios y remuneración por servicios técnicos.
- Gastos de servicios públicos
- Consumo de combustibles y lubricantes
- Gastos sobre impresos, aseo y cafetería, publicaciones.
- Gastos de papelería.
- Gastos de mantenimiento de vehículos y de edificaciones.

Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos generales, tanto de funcionamiento como de inversión.

Teniendo en cuenta lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el reciente Decreto 444 de 2023, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y teniendo en cuenta para dicho análisis la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la información requerida por la Contraloría General del Departamento de Nariño, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, analizando la ejecución presupuestal de gasto correspondiente para el tercer trimestre de 2023, que nos lleven al análisis de estos gastos y al cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la alta dirección de la entidad.



1. ESTRUCTURA DEL INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – 3º Trimestre de la vigencia 2023.

1.1. OBJETIVO

Verificar la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., mostrando el comportamiento del gasto público, correspondiente a la vigencia 2023, proponiendo recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos por parte de sus servidores, así como velando por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público, en especial lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998, artículo 22, y 984 de 14 de mayo de 2012.

1.2. ALCANCE

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, correspondiente a la vigencia 2023, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

En virtud a lo dispuesto en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor de la oficina de Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., correspondiente al 3º. Trimestre de la vigencia 2023, de acuerdo con las verificaciones efectuadas al manejo de la información presupuestal, financiera y contable durante ese período, con el apoyo de los profesionales de contabilidad y el acompañamiento de revisoría fiscal de la entidad.

1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.

- Decreto 1738 del 21 de agosto de 1998 *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 2009 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de austeridad del gasto para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*

1.6. METODOLOGIA

En el presente informe se solicitó a la oficina de Contabilidad las diferentes ejecuciones presupuestales de gastos y se efectuó un análisis comparativo entre el periodo evaluado en la vigencia anterior y la presente anualidad, de la misma manera el Presupuesto vigencia 2023 y registros presupuestales de ingresos y gastos como documentos soportes; para el análisis se determinó el comportamiento de los gastos durante el período evaluado y se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- Gastos de Combustible Vehículos
- Gastos de Mantenimiento Vehículos
- Gastos por Impresos y Publicaciones
- Gastos de Publicidad y Propaganda
- Gastos de personal por prestación de servicios.
- Gastos por Materiales y Suministros
- Gastos por Aseo y Cafetería.

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO (3º. Trimestre de la vigencia 2023)

2.1. CONSUMOS GENERALES

En cumplimiento con lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 y el Decreto 444 del 21 de marzo de la presente anualidad; emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; se tienen los siguientes resultados frente a los rubros del presupuesto de ingresos y gastos adoptado por la empresa UNIMOS S.A. E.S.P para la vigencia 2023 y que se ejecutaron en el tercer trimestre de este mismo año. De acuerdo al insumo denominado ejecuciones presupuestales de gastos y los documentos soportes para el análisis del comportamiento de las apropiaciones durante el período evaluado, comparativo de acuerdo a lo relacionado en los conceptos descritos en el numeral 1.6 Metodología del presente informe a saber:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- Gastos de Combustible Vehículos
- Gastos de Mantenimiento Vehículos
- Gastos por Impresos y Publicaciones
- Gastos de Publicidad y Propaganda
- Gastos de personal por prestación de servicios.
- Gastos por Materiales y Suministros
- Gastos por Aseo y Cafetería.



El comportamiento de la Ejecución de los gastos de funcionamiento referente a los anteriores conceptos, fue la siguiente:

Tabla No. 01

Nivel de Ejecución de Austeridad en el Gasto Público (3º. Trimestre 2023)

CÓDIGO	CUENTA	PPTO INICIAL	PPTO FINAL	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	SALDO X DISPONER
2	GASTOS	6.187.460.502,76	6.187.460.502,76	2.899.361.086,22	46,86	3.229.598.456,77
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.640.602.093,00	1.640.602.093,00	992.511.911,40	60,50	648.090.181,60
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	793.829.388,00	793.829.388,00	504.452.688,00	63,55	289.376.700,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	591.954.981,00	591.954.981,00	377.717.004,00	63,81	214.237.977,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	434.366.214,00	434.366.214,00	295.524.049,00	68,04	138.842.165,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	434.366.214,00	434.366.214,00	295.524.049,00	68,04	138.842.165,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	357.457.874,00	357.457.874,00	259.903.784,00	72,71	97.554.090,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	15.328.489,00	15.328.489,00	15.328.489,00	100,00	0,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	10.425.855,00	10.425.855,00	10.012.867,00	96,04	412.988,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	51.153.996,00	51.153.996,00	10.278.909,00	20,09	40.875.087,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	33.264.949,00	33.264.949,00	2.371.426,00	7,13	30.893.523,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	17.889.047,00	17.889.047,00	7.907.483,00	44,20	9.981.564,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	101.286.592,00	101.286.592,00	69.874.537,00	68,99	31.412.055,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	42.894.945,00	42.894.945,00	19.616.139,00	45,73	23.278.806,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	40.361.472,00	40.361.472,00	40.339.698,00	99,95	21.774,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	14.298.315,00	14.298.315,00	6.538.400,00	45,73	7.759.915,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.731.860,00	3.731.860,00	3.380.300,00	90,58	351.560,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	56.302.175,00	56.302.175,00	12.318.418,00	21,88	43.983.757,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	28.462.175,00	28.462.175,00	12.318.418,00	43,28	16.143.757,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	26.237.270,00	26.237.270,00	11.334.948,00	43,20	14.902.322,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.224.905,00	2.224.905,00	983.470,00	44,20	1.241.435,00
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	27.840.000,00	27.840.000,00	0,00	0,00	27.840.000,00

2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	201.874.407,00	201.874.407,00	126.735.684,00	62,78	75.138.723,00
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	154.388.000,00	154.388.000,00	104.255.690,00	67,53	50.132.310,00
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	154.388.000,00	154.388.000,00	104.255.690,00	67,53	50.132.310,00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	135.792.000,00	135.792.000,00	95.019.023,00	69,97	40.772.977,00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	6.720.000,00	6.720.000,00	4.124.442,00	61,38	2.595.558,00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	11.876.000,00	11.876.000,00	5.112.225,00	43,05	6.763.775,00
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	41.828.407,00	41.828.407,00	21.126.661,00	50,51	20.701.746,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	16.295.040,00	16.295.040,00	7.158.266,00	43,93	9.136.774,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3.480.000,00	3.480.000,00	510.516,00	14,67	2.969.484,00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	13.301.120,00	13.301.120,00	9.909.379,00	74,50	3.391.741,00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	5.431.680,00	5.431.680,00	2.358.500,00	43,42	3.073.180,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.320.567,00	3.320.567,00	1.190.000,00	35,84	2.130.567,00
2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.658.000,00	5.658.000,00	1.353.333,00	23,92	4.304.667,00
2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	5.658.000,00	5.658.000,00	1.353.333,00	23,92	4.304.667,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	5.658.000,00	5.658.000,00	1.353.333,00	23,92	4.304.667,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	301.373.260,00	301.373.260,00	230.842.093,40	76,60	70.531.166,60
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	301.373.260,00	301.373.260,00	230.842.093,40	76,60	70.531.166,60
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.581.260,00	29.581.260,00	4.585.590,00	15,50	24.995.670,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	9.212.490,00	9.212.490,00	4.093.340,00	44,43	5.119.150,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.368.770,00	20.368.770,00	492.250,00	2,42	19.876.520,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	271.792.000,00	271.792.000,00	226.256.503,40	83,25	45.535.496,60
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	31.160.000,00	31.160.000,00	5.962.131,00	19,13	25.197.869,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	41.460.000,00	41.460.000,00	34.800.123,91	83,94	6.659.876,09
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	180.672.000,00	180.672.000,00	171.292.148,49	94,81	9.379.851,51
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.500.000,00	18.500.000,00	14.202.100,00	76,77	4.297.900,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.600.000,00	309.600.000,00	119.000.000,00	38,44	190.600.000,00



2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	309.600.000,00	309.600.000,00	119.000.000,00	38,44	190.600.000,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	309.600.000,00	309.600.000,00	119.000.000,00	38,44	190.600.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	100,00	0,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	303.600.000,00	303.600.000,00	113.000.000,00	37,22	190.600.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	235.799.445,00	235.799.445,00	138.217.130,00	58,62	97.582.315,00
2.1.8.01	IMPUESTOS	116.395.445,00	116.395.445,00	59.789.784,00	51,37	56.605.661,00
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	25.000.000,00	25.000.000,00	2.832.000,00	11,33	22.168.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	9.000.000,00	9.000.000,00	2.907.611,00	32,31	6.092.389,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	8.000.000,00	8.000.000,00	6.338.288,00	79,23	1.661.712,00
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	4.000.000,00	4.000.000,00	3.304.513,00	82,61	695.487,00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	70.395.445,00	70.395.445,00	44.407.372,00	63,08	25.988.073,00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	117.904.000,00	117.904.000,00	78.181.918,00	66,31	39.722.082,00
2.1.8.04.12	Contribución periódica Fondo de Tecnologías y la Información y las Telecomunicaciones	113.200.000,00	113.200.000,00	74.665.918,00	65,96	38.534.082,00
2.1.8.04.13	Contribución CRC	4.704.000,00	4.704.000,00	3.516.000,00	74,74	1.188.000,00
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.500.000,00	1.500.000,00	245.428,00	16,36	1.254.572,00
2.1.8.05.02	Intereses de mora	1.500.000,00	1.500.000,00	245.428,00	16,36	1.254.572,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	90.895.000,00	90.895.000,00	0,00	0,00	90.895.000,00
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	90.895.000,00	90.895.000,00	0,00	0,00	90.895.000,00
2.2.2.01	PRINCIPAL	50.104.000,00	50.104.000,00	0,00	0,00	50.104.000,00
2.2.2.01.02	PRÉSTAMOS ENTIDADES FINANCIERAS	50.104.000,00	50.104.000,00	0,00	0,00	50.104.000,00
2.2.2.01.02.002	BANCA COMERCIAL	50.104.000,00	50.104.000,00	0,00	0,00	50.104.000,00
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	50.104.000,00	50.104.000,00	0,00	0,00	50.104.000,00
2.2.2.02	INTERESES	40.791.000,00	40.791.000,00	0,00	0,00	40.791.000,00
2.2.2.02.02	PRÉSTAMOS ENTIDADES FINANCIERAS	40.791.000,00	40.791.000,00	0,00	0,00	40.791.000,00
2.2.2.02.02.002	BANCA COMERCIAL	40.791.000,00	40.791.000,00	0,00	0,00	40.791.000,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	40.791.000,00	40.791.000,00	0,00	0,00	40.791.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.455.963.409,76	4.455.963.409,76	1.906.849.174,82	42,79	2.490.613.275,17
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.234.909.190,76	1.234.909.190,76	695.458.260,00	56,32	539.450.930,76
2.4.1.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	309.300.645,00	309.300.645,00	177.440.218,00	57,37	131.860.427,00



2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	309.300.645,00	309.300.645,00	177.440.218,00	57,37	131.860.427,00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	252.490.237,00	252.490.237,00	154.750.817,00	61,29	97.739.420,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicios	10.827.272,00	10.827.272,00	10.827.272,00	100,00	0,00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7.364.299,00	7.364.299,00	7.364.299,00	100,00	0,00
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	38.618.837,00	38.618.837,00	4.497.830,00	11,65	34.121.007,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	23.496.685,00	23.496.685,00	0,00	0,00	23.496.685,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	15.122.152,00	15.122.152,00	4.497.830,00	29,74	10.624.322,00
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	76.365.859,00	76.365.859,00	39.937.441,00	52,30	36.428.418,00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	30.298.828,00	30.298.828,00	13.126.556,00	43,32	17.172.272,00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	28.509.312,00	28.509.312,00	21.117.185,00	74,07	7.392.127,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	10.099.609,00	10.099.609,00	3.857.800,00	38,20	6.241.809,00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7.458.110,00	7.458.110,00	1.835.900,00	24,62	5.622.210,00
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	24.059.936,00	24.059.936,00	7.604.346,00	31,61	16.455.590,00
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	24.059.936,00	24.059.936,00	7.604.346,00	31,61	16.455.590,00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	22.179.157,00	22.179.157,00	7.044.939,00	31,76	15.134.218,00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.880.779,00	1.880.779,00	559.407,00	29,74	1.321.372,00
2.4.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	825.182.750,76	825.182.750,76	470.476.255,00	57,01	354.706.495,76
2.4.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	632.974.751,00	632.974.751,00	372.070.034,00	58,78	260.904.717,00
2.4.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	632.974.751,00	632.974.751,00	372.070.034,00	58,78	260.904.717,00
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	537.547.622,00	537.547.622,00	321.661.775,00	59,84	215.885.847,00
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	47.350.300,00	47.350.300,00	29.883.459,00	63,11	17.466.841,00
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	48.076.829,00	48.076.829,00	20.524.800,00	42,69	27.552.029,00
2.4.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	170.107.362,76	170.107.362,76	83.985.371,00	49,37	86.121.991,76
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	64.505.715,00	64.505.715,00	26.754.882,00	41,48	37.750.833,00
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	53.846.048,00	53.846.048,00	34.946.289,00	64,90	18.899.759,00
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	21.501.905,00	21.501.905,00	8.831.100,00	41,07	12.670.805,00
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	30.253.694,76	30.253.694,76	13.453.100,00	44,47	16.800.594,76
2.4.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	22.100.637,00	22.100.637,00	14.420.850,00	65,25	7.679.787,00
2.4.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	22.100.637,00	22.100.637,00	14.420.850,00	65,25	7.679.787,00
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	22.100.637,00	22.100.637,00	14.420.850,00	65,25	7.679.787,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3.221.054.219,00	3.221.054.219,00	1.211.390.914,82	37,61	1.951.162.344,41



2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.006.867.631,00	2.006.867.631,00	444.580.817,93	22,15	1.562.286.813,07
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	72.234.800,00	72.234.800,00	0,00	0,00	72.234.800,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	359.943.210,00	359.943.210,00	111.817.000,00	31,07	248.126.210,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.574.689.621,00	1.574.689.621,00	332.763.817,93	21,13	1.241.925.803,07
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.214.186.588,00	1.214.186.588,00	766.810.096,89	63,15	388.875.531,34
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	205.200.000,00	205.200.000,00	146.698.965,00	71,49	117.320.133,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	265.379.470,00	265.379.470,00	148.059.337,00	55,79	269.162.386,11
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	733.945.918,00	733.945.918,00	464.783.531,89	63,33	2.392.937,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9.661.200,00	9.661.200,00	7.268.263,00	75,23	75,23
		9.661.200	9.661.200	9.661.200		

Fuente. Oficina Financiera y Contable (vigencia 2023).

En el presente análisis se pudo determinar que algunos rubros ya presentan ejecución en más del 50 por ciento, e incluso hasta el 100%, muestra de ello es el rubro de aportes a las cesantías por obvias razones ya que los intereses deben ser causados a más tardar el 30 de enero de 2023, cesantías al finalizar el mes de febrero, el rubro 2.4.01.01.001.06 “prima de servicios” a 30 de junio de 2023 y el rubro 2.4.1.01.01.001.07 “Bonificación por servicios prestados” que están ejecutados en su totalidad. De esta manera se debe continuar poniendo en práctica el cumplimiento a los principios presupuestales especialmente a la Planeación para el mejoramiento de las finanzas de la empresa.

3. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS MÁS REPRESENTATIVOS 2º. TRIMESTRE 2023.

3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

3.1.1 GASTOS DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P

RELACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023 – SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
	PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
GASTOS DE PERSONAL	406.233.911	372.457.328	33.776.583

RESUMEN PLANTA DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE 2022

Cuadro No. 1.

NIVEL DEL CARGO	PRIMER TRIMESTRE 2023
DIRECTIVO	10
ASESOR	3
PROFESIONAL	5
TÉCNICO	25
ASISTENCIAL	4
TOTAL	47

Fuente: Oficina Talento Humano (Vigencia 2023)

El análisis inicial evidencia que la planta de personal respecto del segundo trimestre del año anterior con la del tercer trimestre de la vigencia actual sufre un incremento de 4 funcionarios; uno de nivel profesional y 3 de nivel asistencial, sin embargo así se haya incrementado la planta de personal por funcionalidad de la entidad, se pudo evidenciar una disminución en los gastos causados en el rubro de GASTOS DE PERSONAL con lo que se presenta un ahorro significativo para la entidad en 33.776.583 pesos acatando las políticas de austeridad.

RESUMEN PLANTA DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Cuadro No. 2.

NIVEL DEL CARGO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
DIRECTIVO	10
ASESOR	3
PROFESIONAL	5
TECNICO	23
ASISTENCIAL	7
TOTAL	48

Fuente: Oficina Talento Humano (vigencia 2023)

Financieramente para el trimestre comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre del 2023 y de acuerdo a los gastos presentados en la planta de personal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P se reporta por parte del área financiera el valor total de **\$ 372.457.328** en comparación a **\$ 406.233.911** del trimestre inmediatamente anterior, ES DECIR UNA DISMINUCIÓN EN LOS GASTOS DE PERSONAL DE **\$ 33.776.583**; dicha disminución se explica a juicio del líder del proceso financiero a que en el tercer trimestre del año independientemente que el número de funcionarios en la planta física haya aumentado en cinco funcionarios se presentaron disminución de algunos rubro o de otros que ya se causaron en el segundo trimestre, como lo anotábamos inicialmente en cesantías e intereses a las cesantías por valor de 40.339.698 ya no se cargan en el tercer trimestre lo cual automáticamente disminuyen los gastos registrados en el presupuestos de gastos para este periodo de estudio, lo mismo sucede en el rubro 2.1.1.01.01.001.07 de la “Bonificación de servicios prestados” que anualmente se causan en el primer trimestre y que afecta el presupuesto inicial, de la misma manera en la prima de servicios que fue causada en el segundo trimestre por valor de 15.328.489,00. En este orden de ideas los rubros de gastos de Personal disminuyen en un xxx% respecto del segundo trimestre.



3.1.2 SERVICIOS PÚBLICOS

RELACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023 – SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
	PRIMER TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
SERVICIOS PÚBLICOS	48.135.093	56.184.258	- 8.049.165

Fuente: Subgerencia Financiera (Vigencia 2023)

En el análisis financiero correspondiente a los meses de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE de la presente anualidad se pudo evidenciar que los Servicios Públicos presentaron un incremento considerable en referencia al trimestre inmediatamente anterior en los pagos efectuados pasando de \$ 48.135.093 a 56.184.258, es decir, se presenta una diferencia negativa en contra de la Empresa por un valor de \$ 8.048.165 con la explicación de parte del Subgerente Financiera donde se manifiesta que el rubro 21.2.02.02.006 electricidad, agua y telefonía móvil y fija, presenta un incremento significativo ya que por concepto de este servicio y que aun no se ha causado el gasto de dicho rubro pero si se encuentra afectado presupuestalmente como lo muestra el cuadro comparativo donde se evidencia un incremento de casi del 14,5% sobre los gastos en servicios públicos de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P; razón por lo cual se de hacer énfasis a la línea estratégica y demás líderes para minimizar costes y maximizar beneficio a fin de dar cumplimiento a las directrices del gobierno central en materia de austeridad en la finanzas públicas.

SERVICIOS PUBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE 2023				
CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
1. ENERGIA				48.036.270
B.I.A - CEDENAR	15.869.840	18.774.180	17.275.090	48.036.270
2. ACUEDUCTO	76.450	90.850	72.000	239.300
3. ASEO	244.000	244.000	244.000	732.000
4. ALUMBRADO				
5. TELEFONIA	352.394	494.098	442.706	1.289.199
CONCEL (CELULAR)	179.907	311.275	268.275	759.853
UNIMOS (TELEFONIA FIJA)	172.487	182.428	174.431	529.431
TOTAL	14.513.104	17.749.868	758706	56.184.258

Fuente: Oficina Financiera y Contable 2023

3.1.3 COMBUSTIBLE

RELACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023 – SEGUNDO TRIMESTRE 2023			
	PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
COMBUSTIBLE	7.314.429	10.222.462	-2.908.033

En el Rubro 2.4.5.01 “Materiales y suministros” concretamente el suministro de combustibles; se pudo evidenciar que para el periodo de análisis, es decir, los meses de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE del año en curso el suministro de Gasolina, ACPM y Lubricantes presento un comportamiento ascendente de manera significativa, al pasar de \$ \$ 7.314.429 A 10.222.462, es decir un incremento de \$ 2.908.033, esto a razón que se aumentaron las salidas por parte del personal del área técnica para cubrir los programas y proyectos de conexión total y transformación rural.

Revisando y analizando el consumo de combustible del parque automotor de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P, se puede observar que los vehículos que consumen más combustible, serian la camioneta KDU904 con el funcionario a cargo HEIDER CEBALLOS y la camioneta OGJ 083 con el funcionario JAIRO ROSERO y realizando un análisis comparativo teniendo como referencia el segundo trimestre 2023, se debe a que estos vehículos se encuentran en instalaciones rurales y tendiendo ramales de CTOP.

VEHICULOS/OTROS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAMION OGJ104	1.030.568	286.000	329.762
CAMION OGJ106	0	400.000	0
CAMIONETA KDU904	1.048.035	981.000	899.017
CAMIONETA OGJ083	654.000	901.000	680.000
MINI VAN OGJ121	90.001	347.000	306.780
VAN TTP618	355.000	416.040	571.012
PLANTA	135.000	185.320	144.327
MOTOBOMBA	22.600	80.000	20.000
FACTURACION	130.000	90.000	120.000
	3.465.204	3.686.360	3.070.898
TOTAL:			10.222.462

3. CONCLUSIONES

Realizando un análisis de la finanzas de la empresa y en el presupuesto de gastos se puede evidenciar de los rubros más representativos, que en algunas apropiaciones se observaron una disminución significativa; como en el rubro 2.1.1 "Gastos de Personal" en el tercer trimestre del año 2023 con respecto al segundo trimestre del 2023 en razón al que rubros importantes como 2.1.1.01.02.003 prima de servicios y bonificación por servicios ya fueron causadas de acuerdo a lo establecido a la norma y por tal motivo ya no se registra el egreso en el segundo trimestre de la presente anualidad. De la misma manera se pudo evidenciar que algunos rubros presentan incrementos especialmente en los gastos por conceptos de energía, tanto en planta interna, como en la sede administrativa de la empresa, el gasto por conceptos de combustibles presenta el mismo comportamiento por los procesos de reparación de daños que se han presentado en la red y que son por causas ajenas a las operaciones cotidianas de la entidad al pasar de 7.314.429 A 10.222.462,

De la misma manera con la planeación estratégica para el área financiera se puede mejorar el rubro de **2.4.5.01** "Materiales y suministros" se puede mejorar gracias a las directrices de austeridad con la puesta en práctica de controles para gastos mayores y los gastos de caja menor como se viene recomendando de acuerdo a las políticas de austeridad impartidas para la empresa.

4. RECOMENDACIONES

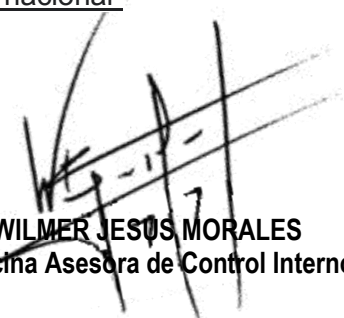
La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, realizó el informe de austeridad del gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, en donde realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ La oficina de Control Interno recomienda continuar socializando las medidas de austeridad establecida en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, expedidas por el Gobierno Nacional, así como los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
- ✓ Mantener las actividades de austeridad implementadas en la entidad, como por ejemplo el control y registro de combustible en el parque automotor el mismo que revisara periódicamente por la oficina de Control Interinen, con esta medida se pueden obtener resultados positivos para la empresa UNIMOS S.A E.S.P y por ende, continuar con las políticas gubernamentales de austeridad.



GENERACION DE ALERTA TEMPRANA DE CONTROL INETRNO – CGR

La oficina de Control Interno se permite levantar la siguiente alerta temprana en referencia a la entrega oportuna de la información por parte de todas las áreas transversales involucradas en el procedimiento de consolidar, adjuntar, verificar y revisar la información necesaria para el análisis financiero de las partidas presupuestales de las finanzas de la empresa; de esta manera la Oficina de Control Interno también demora el procesamiento de la información para la entrega del producto final (INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO) a los entes de control y Al representante legal de la entidad. En consecuencia, la entrega de información institucional debe ser de manera clara, veraz y oportuna para los diferentes grupos de valor, mucho más para los entes de control e incluso para la misma línea estratégica. “Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”


WILMER JESUS MORALES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno (E)

